



COMUNICADO DE PRENSA
DGC/106/2021
Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

**CNDH dirige Recomendación a la SCT y autoridades de Jalisco
por vulnerar la libertad de tránsito de residentes en Tonalá**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 17/2021 al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Jorge Arganis Díaz Leal; al gobernador del estado de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez; así como a integrantes del Ayuntamiento de Tonalá por omisiones e irregularidades en la planificación, autorización y supervisión de diversos fraccionamientos, sin vialidades que garanticen la conectividad libre y efectiva de sus residentes.

Desde 2005, el municipio de Tonalá autorizó la construcción de fraccionamientos al sur de la autopista Guadalajara-Zapotlanejo, pertenecientes al distrito urbano Mismaloya, sin una red vial que facilite la conectividad con otras zonas, habilitando en su lugar accesos irregulares a través de una carretera de cuota. Además de ello, aunque el plan de desarrollo urbano del distrito establece una estructura vial para esa demarcación, en los hechos resulta inexistente.

Ante ello, residentes del fraccionamiento Vistas del Pedregal en el distrito urbano Mismaloya denunciaron ante la CNDH afectaciones a sus derechos humanos por la falta de vialidades alternas y libres de peaje para dirigirse a Guadalajara, exponiendo que el único medio para el ingreso o salida de sus viviendas es transitando por una autopista de cuota.

A partir de la investigación realizada, este Organismo Autónomo constató la falta de diligencia por parte de la SCT, el gobierno de Jalisco y el municipio de Tonalá en los procesos de planificación, autorización y habilitación de los fraccionamientos ubicados en esa demarcación, además de que no se han tomado medidas para verificar la legalidad de las acciones urbanísticas promovidas por las empresas inmobiliarias constructoras.

Asimismo, esta Comisión Nacional advirtió que las anomalías observadas en el ámbito de actuación de cada autoridad no sólo derivan en una falta de provisión de condiciones de vida adecuadas para los habitantes de ese lugar, sino en lo relacionado con la movilidad, la cual está reconocida como derecho humano desde diciembre de 2020 en el artículo cuarto constitucional.



Por lo anterior y al acreditar violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica, libertad de tránsito y residencia, vivienda adecuada y movilidad, la CNDH solicita a las autoridades destinatarias de la Recomendación realizar las gestiones necesarias para garantizar la accesibilidad libre de peaje a los fraccionamientos ubicados en el polígono norte del distrito urbano Mismaloya, en tanto se habilite una infraestructura vial alterna y sin restricciones, y adoptar las acciones pertinentes para habilitar su acceso a la vialidad denominada “Camino al Vado”.

A la SCT le pide, específicamente, iniciar los procedimientos para verificar la legalidad, además de impacto vial, de los accesos a fraccionamientos o asentamientos humanos del citado distrito urbano e impartir capacitación en materia de derechos humanos a las personas servidoras públicas de los Centros SCT en las diferentes entidades federativas.

Al gobernador de la entidad se le solicita que, en su calidad de presidente del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara, elabore un diagnóstico y estrategia de planificación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, tendiente a la regularización o autorización, con perspectiva de derechos humanos, de aquellos fraccionamientos ubicados dentro del área metropolitana de Guadalajara.

Finalmente, se recomienda al Ayuntamiento de Tonalá formular una estrategia conjunta para atender, en el corto, medio y largo plazo, las violaciones a los derechos humanos asociadas a la irregularidad en los accesos a las viviendas ubicadas en el sector norte del distrito urbano Mismaloya, además de mitigar los impactos viales existentes.

La Recomendación 17/2021 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
